

Con sanciones económicas que superan un total de 25 millones de pesos

Expulsión del país y multas millonarias para turistas que usaron fuego en Torres del Paine

● Un ciudadano polaco y una pareja de extranjeros fueron sancionados tras ser sorprendidos fumando y utilizando coccinillas en zonas no autorizadas del parque nacional.

Policial
policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

Detectives del Departamento de Migraciones y Policía Internacional de Puerto Natales, en conjunto con la Brigada de Investigación Criminal, concretaron la detención de un ciudadano polaco imputado por el uso ilícito de fuego y agresión.

El sujeto fue sorprendido el pasado 14 de marzo fumando un cigarrillo en el sector del Circuito W. Al ser confrontado por una trabajadora que intentaba registrar la falta, el turista reaccionó arrebatándole el teléfono celular y lanzándolo a los matorrales.

Sobre la detención, el subprefecto de la PDI explicó que el procedimiento se realizó tras la instrucción de la

Fiscalía Local, luego de que el imputado fuera sorprendido en flagrancia: “El sujeto le arrebató y arrojó el teléfono celular con el que la mujer lo estaba grabando, sin causarle lesiones. Se logró ubicar y detener en Puerto Natales a este hombre de nacionalidad polaca por el delito de uso ilícito o indebido de fuego en áreas silvestres protegidas”.

Resolución judicial y expulsión inmediata

En la audiencia de control de detención, la fiscal Romina Moscoso formalizó la investigación y propuso una salida alternativa de alta cuantía económica para el ciudadano polaco, considerando el riesgo crítico de incendios forestales en la zona.

“Solicitamos que, a propósito de una suspensión condicional del procedimiento, se efectuara una donación a una institución de beneficen-

cia por la suma de 15 millones de pesos, adicionalmente a la obligación de salir del país y no retornar en un plazo de tres años”, detalló la fiscal Moscoso.

Segundo procedimiento en Laguna Amarga

De forma paralela, una pareja de extranjeros fue detectada por guardaparques de Conaf mediante binoculares mientras encendían una coccinilla en las cercanías del sector Laguna Amarga.

Tras ser retenidos en la portería y entregados a Carabineros, enfrentaron su respectiva audiencia donde también se les aplicó el máximo rigor de la ley.

“En este caso solicitamos que se les obligue a efectuar una donación de 5 millones de pesos a cada uno y, al igual que en el procedimiento anterior, la obligación de salir del país y no retornar durante



El tribunal aplicó sanciones de 15 millones de pesos a un ciudadano polaco y 5 millones a cada integrante de una pareja de extranjeros, quienes deberán abandonar Chile de forma inmediata.

un plazo de tres años”, enfatizó la fiscal.

Tolerancia cero frente a delitos ambientales

Con estos fallos, se busca sentar un precedente so-

bre el cuidado de las áreas silvestres.

La Fiscalía fue tajante al señalar que la Ley de Bosques prohíbe estrictamente cualquier fuente de calor fuera de los puntos autorizados.

“La idea es dar un mensaje a la comunidad: que esto es un delito. El Estado de Chile, a través del Ministerio Público, no va a descansar en la persecución penal de estos delitos”, concluyó la persecutora.